

Gaceta Parlamentaria



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Poder Legislativo del Estado de México

Órgano de Difusión Interna

Año 3

No. 132

Mayo 17, 2024

Segundo Período de Receso del
Tercer Año de Ejercicio Constitucional



2024

Año del Bicentenario de la
Erección del Estado Libre y
Soberano de México

DIPUTACIÓN PERMANENTE**Presidenta**

Dip. María Zareth Cruz Hernández

Vicepresidente

Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas

Secretaria

Dip. Martha Amalia Moya Bastón

Miembros

Dip. Jaime Huitrón Erminda

Dip. Brenda Gómez Cruz

Dip. Sergio Rodríguez Velázquez

Dip. Fernando González Mejía

Suplentes

Dip. Dionicio Jorge García Sánchez

Dip. Claudia Desiree Morales Robledo

Dip. Martha Elena Gallardo Vázquez

INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Aguirre Cruz Emiliano
- Albarrán Hernández Consuelo
- Aldana Duarte Elba
- Bravo Ortiz Laura
- Buitrón Hermida Jaime
- Castañeda Sánchez José Ulises
- Cruz Cruz Marco Antonio
- Cruz González Leticia
- Cruz Hernández María Zareth
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- Gallardo Vázquez Martha Elena
- García Sánchez Dionicio Jorge
- García Villanueva Juan Carlos
- García Villegas Beatriz
- Gómez Cruz Brenda
- González Bautista Valentín
- González Ledezma Aurora
- González Mejía Fernando
- Guzmán Sánchez Juan Antonio
- Hernández Bermúdez Luz Ma.
- Izquierdo Rojas Jesús Gerardo
- Madera Sánchez Francisco Nevith
- Martínez Cedillo Esther
- Matías Santiago Mildred Raquel
- Mercado Moreno Alicia
- Mercado Torres Edith Marisol
- Morales Robledo Claudia Desiree
- Moya Bastón Martha Amalia
- Murillo Zavala Camilo
- Osornio Jiménez Evelyn
- Pérez Benítez Brenda Alicia
- Ponce Elizalde Raúl
- Quiroz Fuentes Alfredo
- Rodríguez Velázquez Sergio
- Rojas Casas Nancy
- Ruíz Arriaga Eduardo
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Sobreyra Santos María Monserrath
- Vargas Del Villar Enrique
- Vizuet Nava Víctor Javier
- Zamacona Urquiza Guillermo
- Zetina González Rosa María

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

4

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

5

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXI LEGISLATURA,
DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO 2 DE JUNIO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

6

PROPUESTA RELACIONADA CON EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE LA SUSPENSIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DE 2024, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

8

ACUERDO QUE FORMULA LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TEMPORALES QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO FORMULAN INTEGRANTES DE LA "LXI" LEGISLATURA.

10

SOLICITUDES Y ACUERDOS DE LICENCIAS QUE PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL FORMULAN INTEGRANTES DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

12

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LXI LEGISLATURA,
DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, REMITIDA POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

88

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.****Presidenta Diputada María Zareth Cruz Hernández**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión, siendo las doce horas quince minutos del día dos de mayo de dos mil veinticuatro, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

- 1.- La Presidencia informa que el Acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El Acta es aprobada, por unanimidad de votos.
- 2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al oficio de Presentación de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023, remitida por la Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia manifiesta que se tiene por presentada en los términos Constitucionales y legales conducentes, la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023 y se remite a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para que, a su vez la turne al Órgano Superior de Fiscalización para los efectos correspondientes.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

- 3.- La Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas con veintidós minutos del día de la fecha y solicita permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Secretaria

Dip. Martha Amalia Moya Bastón

ORDEN DEL DÍA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. "LXI" LEGISLATURA**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA H. "LXI" LEGISLATURA**

J/02-Mayo-2024.

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- Acta de la sesión anterior.
- 2.- Presentación de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023, remitida por la Titular del Ejecutivo Estatal.
- 3.- Clausura de la sesión.

**A T E N T A M E N T E
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

DIP. MARÍA ZARETH CRUZ HERNÁNDEZ.

DIP. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA. Muy buenas tardes, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, invitados que el día de hoy están aquí con nosotros, y saludo también a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores.

El próximo 2 de junio se llevará a cabo una jornada electoral para elegir, entre otros cargos, a la persona Titular del Ejecutivo Federal y a las y los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores. De manera concurrente, aquí en el Estado de México se elegirán 45 diputaciones, 125 presidencias municipales, 966 regidurías y 136 sindicaturas.

Al igual que en el pasado, en esta jornada electoral las y los ciudadanos vamos a refrendar con nuestro voto el orden democrático de nuestro País, las instituciones republicanas y elegir con absoluta libertad el destino que queremos para los próximos tres y seis años, respectivamente.

A pesar de que México ha ido consolidando un robusto sistema electoral, debemos ser conscientes de que la democracia es un proceso inacabado y perfectible, en el que todas y todos tenemos algo que aportar.

Los asesinatos de candidatos, la infiltración del crimen organizado en las campañas, con las distintas prácticas que generan la inequidad en la contienda, como el uso de los programas con fines electorales, son algunos de los retos pendientes, precisamente en materia de equidad electoral el Instituto Nacional Electoral ha señalado que la equidad es un principio rector del sistema democrático y una condición fundamental para asegurar que la competencia entre quienes participan en un proceso electoral se realice en condiciones de justicia, igualdad, impidiendo ventajas o influencias indebidas sobre los votantes.

Por su parte, la consejera del INE Carla Humphrey ha señalado que en cualquier contienda electoral la equidad debe de ser un ingrediente fundamental para generar confianza, no solo entre los actores políticos participantes, sino ante la propia sociedad, quien define con su voto el rumbo de una nación.

Recordemos que la esencia de las elecciones se trata de contrastar proyectos y propuestas, de comparar trayectorias y resultados en el ejercicio público, de ganar empatías y sumar aliados, mas no de comprar el voto y de ganar a costa de lo que sea, porque esa práctica es el peor enemigo de nuestra democracia.

Dentro de la evolución de nuestro sistema electoral, uno de los retos de nuestra época es garantizar la equidad en la contienda a partir de cuidar y proteger el voto ciudadano. El voto libre, informado y razonado es, por sí mismo, el corazón de nuestra democracia y la base de nuestro sistema electoral.

El voto es una de las mayores conquistas ciudadanas y un derecho que costó muchas vidas, muchas batallas y muchos años de lucha a lo largo de diversas generaciones de mexicanos. En la actualidad la mayoría de las acciones que buscan generar una cancha pareja en las contiendas se realiza previo a la jornada electoral, por ejemplo, a través de las reglas en materia de financiamiento, la disposición de tiempos en radio y televisión o las limitaciones de la propaganda gubernamental denominada 'veda electoral'; sin embargo, aún falta mucho por avanzar en materia de equidad, sobre todo el día de la elección y, de manera más particular, para asegurar un voto libre y secreto.

Es imposible negar la existencia de diversas prácticas que vulneran la equidad en la contienda electoral al momento de emitir el voto. Por ejemplo, una de las más comunes y también de las más dañinas consiste en la coacción del voto; esta práctica consiste en solicitar la entrega de una evidencia, generalmente de una fotografía tomada desde un celular, que demuestre el sentido del voto a cambio de una contraprestación o evitar alguna represalia.

Al respecto, la Ley en Materia de Delitos Electorales señala, en su artículo 7, que se impondrán de 50 a 100 días de multa y de 6 meses a 3 años de prisión a quien solicite u ordene evidencia del sentido de su voto o viole de cualquier manera el derecho de emitir su voto en secreto, así como a quien realice por cualquier medio algún acto que provoque temor o intimidación en el ciudadano y que atente contra la libertad del sufragio o que perturbe el orden o el libre acceso a los electores de la casilla.

En el mismo sentido, el artículo 9 indica que se impondrán de 100 a 200 días de multa y de 2 a 6 años de prisión al funcionario partidista o al candidato que ejerza presión o induzca a los electores a votar o a abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición el día de la elección o en alguno de los tres días anteriores a la misma, durante la etapa de preparación de la elección o en la jornada electoral solicite votos por pagar, pero por promesas de dinero o recompensas o cualquier otra contraprestación.

A pesar de ser un delito, estas malas prácticas son comunes en todo el País y, lamentablemente, no son exclusivas de algún partido político, incluso, hay localidades en donde las personas se han habituado a llevar a cabo actividad como una manera más obtener algún ingreso.

Asimismo, se cuenta con ejemplos de ciudadanos que son amenazados con la cancelación de un programa social o de trabajadores que han sido amenazados con perder su empleo en caso de votar en contra de la instrucción de su empleador, a esto se le conoce como 'voto corporativo'.

Por todo lo anterior, desde esta tribuna hacemos un enérgico llamado al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral del Estado de México para que se emitan los protocolos necesarios para garantizar la libertad de ejercer el derecho al voto universal, libre, secreto y directo, así como personal e intransferible, mediante la

restricción del uso de teléfonos inteligentes, cámaras de video o cualquier otro aparato que permita evidenciar el sentido del voto al interior de las casillas.

Este tipo de medidas ya son una realidad en países latinoamericanos como Colombia y Argentina, y han contribuido a que las y los ciudadanos acudan a las casillas a tachar la boleta electoral con absoluta libertad y sin miedo de sufrir repercusiones.

Sigamos haciendo la parte que nos corresponde entre ciudadanos, candidatos y autoridades para que nuestra democracia siga viva, vigente y robusta, porque más allá de quien gane la elección, al tener una democracia sana, ganamos todas y todos.

Muchas gracias.

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 23 de abril del 2024.

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos, en relación con la **Iniciativa de Decreto sobre la suspensión de programas sociales previo a la jornada electoral del 2 de junio de 2024**, aprobada por la “LXI” Legislatura, en fecha 16 de abril del año en curso, y toda vez que, que aún no ha sido agotado el proceso legislativo de la misma, proponer se somete al Pleno Legislativo, la discusión y votación de la iniciativa con la adecuación de la parte conducente del texto de la exposición de motivos y del Proyecto de Decreto en cuanto al término de los días de suspensión de programa sociales.

Lo anterior, con base en las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los precedentes de la Legislatura del Estado de México, para señalar el período comprendido del 25 de abril al 2 de junio del año en curso, en las partes en las que aparezcan el señalamiento de las fechas correspondientes y que, esencialmente, corresponden a la foja 3 de la exposición de motivos y a la foja 6 del Proyecto de Decreto, para quedar en los términos siguientes:

“Cabe destacar que, sobre el particular, el Instituto Electoral del Estado de México, en su vigésima tercera sesión extraordinaria, emitió, por unanimidad de votos, el ACUERDO N°. IEEM/CG/100/2023 Por el que se aprueba el Calendario para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, de fecha 12 de octubre de 2023, puntualizando en la actividad 86 de dicho calendario la **“PROHIBICIÓN DE ESTABLECER Y OPERAR PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL O COMUNITARIO”**, del 25 de abril al 2 de junio de 2024.”

“Durante el periodo comprendido del veinticinco de abril al dos de junio del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como las y los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.”

En cuanto al Proyecto de Decreto **“ARTÍCULO PRIMERO.-** Durante el periodo comprendido del veinticinco de abril al dos de junio del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como las y los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.”

De aprobarse la propuesta se realizarán las adecuaciones en la Iniciativa de Decreto y se enviará al Poder Ejecutivo para la conclusión del proceso legislativo.

Por la naturaleza del asunto solicitamos la dispensa del trámite de dictamen de esta propuesta, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitar la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa, para llevar a cabo, con inmediatez, su análisis y resolución.

Anexamos el texto íntegro de la Iniciativa de Decreto para que se proceda a su votación con las adecuaciones mencionadas.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXI”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE**DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.****VICEPRESIDENTE****DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.****VICEPRESIDENTE****DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.****SECRETARIO****DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.****VOCAL****DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.****VOCAL****DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.****DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12, párrafo diecisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 261, párrafos tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México:

ARTÍCULO PRIMERO.- Durante el periodo comprendido del veinticinco de abril al dos de junio del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como las y los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y desarrollo de la población de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

ARTÍCULO TERCERO.- Las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO.- La Legislatura promoverá las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- La población beneficiaria de los programas de contenido social que no los reciban durante el periodo de prohibición señalado podrán, de acuerdo con las reglas de operación, solicitar su reintegración.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 23 de abril del 2024.

**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .**

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en términos de lo dispuesto en el artículo 62 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos formular Punto de Acuerdo sobre el procedimiento de las solicitudes de licencia temporal que para separarse del cargo de Diputada y Diputado formulan integrantes de la "LXI" Legislatura, por motivos calificados, como lo es su participación en el proceso electoral.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 62 fracción XI, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en observancia del Principio de Economía Procesal, proponemos a la Legislatura en Pleno la dispensa del trámite de dictamen de este Proyecto de Acuerdo.

Adjuntamos el Proyecto de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXI"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENTE

DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.

VICEPRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTE

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.

SECRETARIO

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.

VOCAL

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

VOCAL

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIONES I, III Y XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- Serán leídas todas las solicitudes de licencia temporal de separación del cargo con sus respectivos Proyectos de Acuerdo, que formulen las y los integrantes de la "LXI" Legislatura para separarse del cargo de diputada o diputado.

SEGUNDO.- Concluida la lectura de las solicitudes de licencia temporal y de los Proyectos de Acuerdo, se someterá, a la consideración del Pleno Legislativo, en un solo acto, la aprobación de la dispensa del trámite de dictamen de todas las solicitudes de licencia temporal de separación del cargo.

TERCERO.- Aprobada la dispensa del trámite de dictamen de las solicitudes de licencia temporal de separación del cargo, se someterán, de manera conjunta, a discusión y votación en lo general y en lo particular, y, en su caso, se tendrán por aprobadas.

CUARTO.- Se emitirá para cada solicitud de licencia temporal de separación del cargo, un Proyecto de Acuerdo.

QUINTO.- Se publicarán de manera individual las solicitudes de licencia temporal de separación del cargo con su respectivo Proyecto de Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del PT
Dip. María del Rosario Aguirre Flores
Distrito XXXVII-Tlalnepantla de Baz

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo 22 de abril de 2024
OFICIO NO. GPPT/MRAF/011/2024

DIPUTADA MARIA ISABEL SANCHEZ OLGUIN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL H PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y artículo 72 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo, presento ante este H. Congreso, la solicitud de licencia temporal para separarme del cargo como Diputada Local de la LXI Legislatura del Estado de México, durante el periodo comprendido del 19 de abril al 3 de junio del presente año. Lo anterior con la finalidad de participar en el proceso electoral 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00
Ext. 6569

<http://www.legislativoedomex.gob.mx>

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. María del Rosario Aguirre Flores, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del diecinueve de abril al tres de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

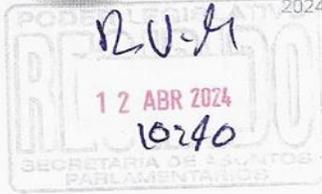
**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Dra. En D. Karla Aguilar Talavera
DIPUTADA LOCAL DISTRITO VII
TENANCINGO
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
LEGISLATIVA DE ASUNTOS

2024. "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Toluca de Lerdo, México; a 13 de abril de 2024

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.

La que suscribe, **Diputada KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter al pleno de esta Legislatura, por su digno conducto, **solicitud de Licencia Temporal** para separarme del cargo de Diputada, **con efectos a partir del día 23 de abril y hasta el día 03 de junio del presente año.**

En atención a la naturaleza de la presente solicitud, y con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento, solicito sea dispensado el trámite de dictamen de la presente.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted no sin antes reiterarme a sus órdenes y enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]



LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del veintitrés de abril al tres de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

M. en A. y F. Myriam Cárdenas Rojas

GRUPO PARLAMENTARIO **PR** **EDM**

Distrito XLV - Almoloya de Juárez

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Toluca de Lerdo, México;

12 de abril de 2024.

Oficio Número: GPPRI-DTTO45/MCR.DL/013/2024.

DIPUTADA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

La que suscribe **Diputada Myriam Cárdenas Rojas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter al pleno de esta Legislatura, por su digno conducto, solicitud de *licencia temporal*, para separarme del cargo de Diputada de este Órgano Legislativo, a partir del 23 de abril del 2024 por tiempo indefinido.

En atención a la naturaleza de la presente solicitud, y con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento, solicito sea dispensado el trámite de dictamen de la presente.

Sin más por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.c.p. ⁵⁰¹ Mgestro Javier Domínguez Morales. Secretario de Asuntos Parlamentarios.
Doctor Omar Salvador Olvera Herreros. Secretario Técnico de la JUCOPO.
Archivo.

Plaza Hidalgo S/Num. Colonia Centro
Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tels. Oficina 722 2796400 - Ext. 6464

722 4158667

LegislativoEdomex.gob.mx
YouTube legislatura edomex
f legismex

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Myriam Cárdenas Rojas, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

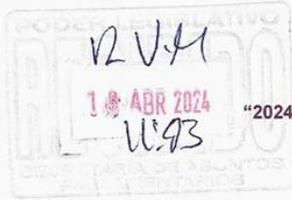
**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

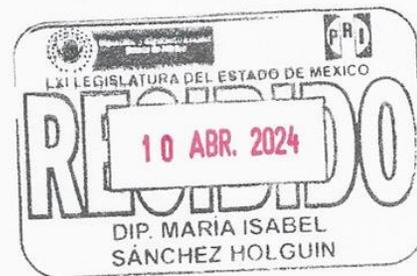
Toluca de Lerdo, México a 10 de abril de 2024.

**DIPUTADA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA HONORABLE LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

El que suscribe Alonso Adrián Juárez Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 24, 25, 28 fracción IV, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 FRACCIÓN III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ante usted, con el debido respeto, solicito **LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARME DEL EJERCICIO DE MI CARGO COMO DIPUTADO LOCAL** de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, a partir del 23 de abril de dos mil veinticuatro.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno de la Honorable Legislatura como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** en la sesión ordinaria del día 23 de abril del presente año; y de ser procedente este órgano legislativo tenga a bien llamar al suplente C. Juan Carlos García Villanueva.

ATENTAMENTE



C.c.p. Dip. Elías Rescala Jiménez. - Presidente de la Junta de Coordinación Política.
Dip. Enrique Vargas del Villar. - Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.
Dr. Omar Salvador Olivera Herreros. - Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política.
M. en D. Javier Domínguez Morales. - Secretario de Asuntos Parlamentarios.
Archivo

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Román Cortés Lugo
Distrito XVI Atizapán de Zaragoza

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Toluca, México a 10 de abril de 2024

DIP. MARIA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUIN
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe **Roman Francisco Cortes Lugo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24, 25, 28 fracción IV y 83, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me dirijo a usted respetuosamente, para someter a la Legislatura por su conducto, **solicitud de licencia temporal** para separarme del cargo con efectos a partir del 23 de abril y hasta el 4 de junio del presente año; agradeciendo acordar para su aprobación la dispensa de trámite.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno de la Honorable Legislatura como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** en la sesión ordinaria del día 23 de abril del presente año; y de ser procedente este órgano legislativo tenga a bien llamar al suplente C. Francisco Nevith Madera Sánchez.

Sin otro particular, agradezco su apoyo y reitero mi más alta consideración.

ATENTAMENTE



C.c.p. Dip. **Elías Rescala Jiménez** - Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México.
C.c.p. Dip. **Enrique Vargas del Villar** - Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
C. c. p. M. en D. **Javier Domínguez Morales** - Secretario de Asuntos Parlamentarios.
C. c. p. Archivo.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2796448



www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Román Francisco Cortés Lugo, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veintitrés de abril al cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

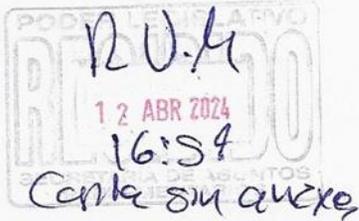
Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Toluca de Lerdo a 12 de abril de 2024.

DIPUTADA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA HONORABLE LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe Luis Narcizo Fierro Cima, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 61 Fracción XVII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción IV, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ante usted, con el debido respeto, solicito **LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARME DEL EJERCICIO DE MI CARGO COMO DIPUTADO LOCAL** de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, del 23 de abril al 4 de junio del dos mil veinticuatro.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno de la Honorable Legislatura como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** en la sesión ordinaria del día 16 de abril del presente año.

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Dip. Elías Rescala Jiménez.- Presidente de la Junta de Coordinación Política.
Dip. Enrique Vargas del Villar.- Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.
Dr. Omar Salvador Olvera Herreros.- Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política.
✓ Mi. en D. Javier Domínguez Morales. Secretario de Asuntos Parlamentarios.
Archivo

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Luis Narcizo Fierro Cima, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veintitrés de abril al cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Toluca, Estado de México, 12 de abril de 2024
GPPAN/LXI/ME/015/2024.

**DIPUTADA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA HONORABLE LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

La que suscribe Miriam Escalona Piña, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 61 Fracción XVII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción IV, 83 de las Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ante usted con el debido respeto, solicito **LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARME DEL EJERCICIO DE MI CARGO DE DIPUTADA LOCAL** de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, del 23 de abril al 4 de junio del dos mil veinticuatro.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del Pleno de la Honorable Legislatura como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCION** en sesión ordinaria del 16 de abril del presente año.

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Dip. Elías Rescala Jiménez. - Presidente de la Junta de Coordinación Política
C.c.P. Dip. Enrique Vargas del Villar. - Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN
C.c.p. Dr. Omar Salvador Olvera Herreros. - Secretario de la Junta de Coordinación Política
C.c. p. Mtro. Javier Domínguez Morales. - Secretario de Asuntos Parlamentarios

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 Ext. 6558



www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Miriam Escalona Piña, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del veintitrés de abril al cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

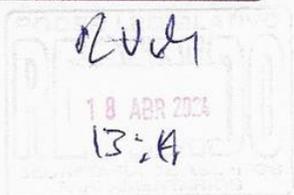
**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Junta de Coordinación Política
Dip. Martín Zepeda Hernández
Vocal



Toluca de Lerdo, Méx., a 19 de abril de 2024.

**PRESIDENCIA DE LA "LXI" LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **Martín Zepeda Hernández**, integrante de la "LXI" Legislatura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, en ejercicio del derecho contenido del artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pide a usted, someter a la "LXI" Legislatura mi solicitud de Licencia Temporal para separarme del cargo de Diputado del día 23 de abril al 3 de junio del año en curso.

En atención a la naturaleza de la solicitud, le pido sea dispensada del trámite de dictamen, en términos de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Al agradecer su apoyo, le expreso mi elevada consideración.

ATENTAMENTE



LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000
Tels. 722 279 64 00 y 722 279 65 00

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Martín Zepeda Hernández, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veintitrés de abril al tres de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

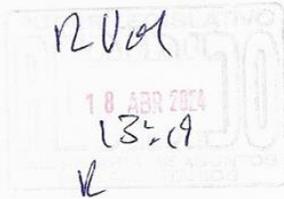
**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Dip. Juana Bonilla Jaime



Toluca de Lerdo, Méx., a 19 de abril de 2024.

**PRESIDENCIA DE LA "LXI" LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada **Juana Bonilla Jaime**, integrante de la "LXI" Legislatura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, en ejercicio del derecho contenido del artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pide a usted, someter a la "LXI" Legislatura mi solicitud de Licencia Temporal para separarme del cargo de Diputada del día 23 de abril al 3 de junio del año en curso.

En atención a la naturaleza de la solicitud, le pido sea dispensada del trámite de dictamen, en términos de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Al agradecer su apoyo, le expreso mi elevada consideración.

ATENTAMENTE



LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000
Tels. 722 279 64 00 y 722 279 65 00

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Juana Bonilla Jaime, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del veintitrés de abril al tres de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Presidenta de la Comisión Legislativa
de Planificación Demográfica

Dip. Luz Ma. Hernández Bermúdez
Distrito XXII Ecatepec

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, Méx.,
18 de abril de 2024

LXI/LMHB/1240/2024

DIPUTADA
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E .

La que suscribe Diputada LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio de mis derechos y con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 43 y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 24, 25 y 28 fracción IV, me permito solicitar licencia a partir del día 23 de abril del año en curso y por tiempo indefinido, del cargo de Diputado de la LXI Legislatura.

Sin otro particular, agradezco su apoyo y le reitero mi más alta consideración.

ATENTAMENTE.

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ



C.c.p.- M. en D. Javier Domínguez Morales.- Secretario de Asuntos Parlamentarios.
Archivo.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro,
Toluca, México. C. P. 50000
Tels. 722 2796500 y 722 2796430

morena

luz.hernandez@legislativeodomex.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Luz Ma. Hernández Bermúdez, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

“2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y soberano de México”

Toluca de Lerdo, abril del 2024.

ASUNTO: **SOLICITUD DE LICENCIA**

**DIPUTADA
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

Quien suscribe **Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández** perteneciente al grupo parlamentario del partido de morena y con fundamento en lo establecido los artículos 61 y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México 24, 25, 28 y fracción IV del artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de México; ante usted con el debido respeto **solicito licencia temporal para separarme del ejercicio de mi cargo como diputada local de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de México a partir del 23 de abril al 6 de junio del presente** lo anterior con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la honorable legislatura como un asunto de urgente y obvia resolución en la sesión ordinaria del día 23 de abril del presente año.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente


morena

www.cddiputados.gob.mx

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Yesica Yanet Rojas Hernández, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del veintitrés de abril al seis de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena
DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Toluca de Lerdo, Estado de México;
A 16 de abril de 2024
No. Oficio: PL-LXI/IMM/015/2024

**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Isaac Martín Montoya Márquez, Integrante del Grupo Parlamentario de morena, en el pleno ejercicio de mis derechos previstos con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 43 y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 24, 25 y 28 fracción IV, me permito solicitar licencia a partir del día 24 de abril del año en curso y por tiempo indefinido, del cargo de Diputado de la LXI Legislatura, agradeciendo acordar para su probación la dispensa del trámite.

Sin otro particular, le reitero mi agradecimiento y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



c.c.p. DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Coordinador del Grupo Parlamentario de morena.
Archivo

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 EXT. 6434

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Isaac Martín Montoya Márquez, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO DE TEXCOCO

"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y soberano de México"

ASUNTO: **SOLICITUD DE LICENCIA**

**DIPUTADA
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

Quien suscribe **Dip. Nazario Gutiérrez Martínez** perteneciente al grupo parlamentario del partido de morena y con fundamento en lo establecido los artículos 61 y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México 24, 25, 28 y fracción IV del artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de México; ante usted con el debido respeto **solicito licencia temporal para separarme del ejercicio de mi cargo como Diputado Local de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, para que surta efectos a partir del 24 de abril del 2024 y fenecerá el día 6 de junio del 2024,** lo anterior con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la honorable legislatura como un asunto de urgente y obvia resolución en la sesión ordinaria del día 23 de abril del presente año y de ser procedente este orden en este órgano legislativo.

[Handwritten Signature]
Atentamente



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00

morena

www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Nazario Gutiérrez Martínez, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al seis de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl

Presidenta de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, México, a
16 de abril de 2024.

**DIPUTADA
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe **Diputada Ma. del Carmen de la Rosa Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **morena** de la “LXI” Legislatura, con fundamento en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me dirijo a usted respetuosamente, para someter a la Legislatura por su conducto, **solicitud de licencia temporal** para separarme del cargo de Diputada de esta “LXI” Legislatura, con efectos **a partir del día 24 de abril del presente año, por tiempo indefinido**

Por lo que, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se dé el trámite que corresponda a mi solicitud y con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento, solicito sea dispensado el trámite de dictamen de la presente.

Agradeciendo, de antemano su apoyo, me despido de usted y reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE



Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00 ext. 6445

morena

www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. María del Carmen De la Rosa Mendoza, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



Dip. Paola Jiménez Hernández

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



Toluca de Lerdo, a 12 de abril de 2024

LXI/GPPRI/DL36/171/2024

Asunto: Alcance a la solicitud

**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUIN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo establecido en los artículos 44 y 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, art. 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y art. 72 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo; en alcance al oficio LXI/GPPRI/DL36/170/2024 referente a la solicitud de licencia temporal, me permito hacer una actualización de dicha solicitud para someter al pleno de esta Legislatura, por su digno conducto, solicitud de licencia temporal para separarme del cargo de Diputada de la LXI Legislatura del Estado de México, con efectos a partir del día 24 de abril al 10 de junio del 2024. Lo anterior con la finalidad de participar en el Proceso Electoral Local 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. EN A. P. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO 36**



C. c. p. Secretario de Asuntos Parlamentarios. - Mtro. Javier Domínguez Morales.

LegislativoEdomex.gob.mx
paola.jimenez@legislativoedomex.gob.mx
Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000
Tel. 722 279 6400 y 722 279 6500

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Paola Jiménez Hernández, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al diez de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del PRI
Dip. Lilia Urbina Salazar
Distrito XXXIII-Tecámac de Felipe Villanueva



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, México, 17 de abril de 2024.

LXI/LUS/070/24.

**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA H. "LXI"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

La que suscribe **C. Lilia Urbina Salazar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24, 25, 28 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me dirijo a usted respetuosamente, para someter a la "LXI" Legislatura por su conducto **solicitud de licencia temporal** para separarme del cargo con efectos a partir del día 24 de abril al 03 de junio del año 2024, agradeciendo acordar para su aprobación la disputa de trámite.

Sin otro particular, agradezco su apoyo y reitero mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
RECEBIDO
17 ABR. 2024
DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN

C.c.p.- Dip. Elías Rescala Jiménez. - Presidente de la Junta de Coordinación Política de la "LXI" Legislatura del Estado de México
C.c.p. Mtro. Javier Domínguez Morales. - Secretario de Asuntos Parlamentarios
C.c.p.- Archivo*



LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000
Tels. 722 279 64 00 y 722 279 65 00

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Lilia Urbina Salazar, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al tres de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

M. EN D. BRAULIO A. ÁLVAREZ JASSO
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO II TOLUCA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, México, abril 12 de 2024.
LXI/BAAJ/089/24.

**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN PRESIDENTA DE
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

El que suscribe, **Diputado Braulio Álvarez Jasso**, integrante del Grupo Parlamentario del **PRI**, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter al pleno de esta Legislatura, por su digno conducto, **solicitud de Licencia Temporal** para separarme del cargo de Diputado de la LXI Legislatura del Estado de México, **con efectos a partir del día 24 de abril al 08 de junio del 2024.**

Lo anterior en razón a mi participación para la reelección a la diputación local en el proceso electoral 2024.

En atención a la naturaleza de la presente solicitud, y con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento, solicito sea dispensado el trámite de dictamen de la presente.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Dip. Elías Rescala Jiménez. - Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México.
Mtro. Javier Domínguez Morales. - Secretario de Asuntos Parlamentarios de la LXI Legislatura del Estado de México.
Archivo.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.legislativoedomex.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Braulio Antonio Álvarez Jasso, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al ocho de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario **PRI**
Dip. Iván de Jesús Esquer Cruz
DISTRITO XIII - ATLACOMULCO

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, México, 23 de abril de 2024.
GPPRI/IJEC-DTTOXIII/066/2024

DIPUTADA
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por este medio y en alcance de mi oficio **GPPRI/IJEC-DTTOXIII/062/2024**, de fecha 16 de abril, **relativo a la solicitud de Licencia Temporal** para separarme del cargo de Diputado, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024, por tiempo indefinido; sobre el particular, pido a usted que, dicha licencia **sea con efectos a partir del día de hoy, martes 23 de abril del año 2024.**

Así mismo, solicito atentamente, le sea tomada la protesta constitucional al diputado local suplente, al Lic. Juan Antonio Guzmán Sánchez.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



c.c.p. MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.- Secretario de Asuntos Parlamentarios.
ARCHIVO.
IJEC*mpc



www.legislativoedomex.gob.mx
Plaza Hidalgo s/n Col. Centro Toluca, México, C.P. 50000
Tels. 722 279 6468 dir. 722 2796400 ext. 6468

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Iván de Jesús Esquer Cruz, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario PRI
DIP. ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
Distrito IX Toluca

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

R.U.M.
16 ABR 2024
12:40
Copias sin anexos

Toluca de Lerdo, México; 12 de abril de 2024
Oficio No. 014/LXI/MECM/2024

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA "LXI" LEGISLATURA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada María Elida Castelán Mondragón integrante del Grupo Parlamentario PRI en ejercicio de los dispuesto por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter al pleno de esta Legislatura, por su digno conducto **solicitud de Licencia Temporal** para separarme del cargo de Diputada de la LXI Legislatura el Estado de México **con efectos a partir del día 24 de abril al 04 de junio del 2024**

Lo anterior en razón a mi participación para la reelección a la diputación local en el proceso electoral 2024

En atención a la naturaleza de la presente solicitud, y con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento, solicito sea dispensado el trámite de dictamen de la presente.

Sin otro particular, le reitero m distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.c.p. Diputado Elías Rescala Jiménez.- Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México.

C.c.p. Maestro Javier Domínguez Morales.- Secretario de Asuntos Parlamentario de la LXI Legislatura del Estado de México.

C.c.p. Archivo



LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. María Elida Castelán Mondragón, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

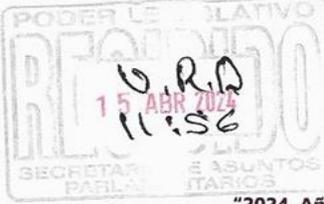
**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Parra Sánchez
DISTRITO XXXII Naucalpan de Juárez



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, México, abril 11 de 2024

**DIPUTADA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la "LXI" Legislatura, por su conducto, solicitud de licencia temporal para separarme del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, a partir del 24 de abril al 6 de junio del año 2024.

Pido, respetuosamente, sea dispensada el trámite de dictamen.

Sin otro particular, le expreso mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DPS/laa*

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, Méx. C. P. 50000
Tels. (722) 279 6400 y 279 6500
OFICINAS DISTRITALES:
Av. Juárez esq. I. La Católica,
Cabecera Municipal, Naucalpan de Juárez, Edo. Mex.
C.P. 53000
Tels. 55 8936 8287 y 55 8936 8280



www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. David Parra Sánchez, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al seis de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

Dip. Juan Antonio Paredes Gómez
Distrito XLIII, Cuautitlán Izcalli

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, México a 12
de abril de 2024
LXI/JAPG/017/24

**DIPUTADA
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ OLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Quien suscribe Juan Antonio Paredes Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Estado de México con fundamento en el artículo 61 fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de los artículos 24, 25, 28 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del artículo 72, fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; me dirijo a usted respetuosamente para que por su conducto se someta a la asamblea del pleno de esta Legislatura la **SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARME DEL EJERCICIO DEL CARGO DE DIPUTADO DE ESTA LXI LEGISLATURA**, por el periodo comprendido del 24 de abril del año dos mil veinticuatro hasta el día 03 de junio del año en curso.

Asimismo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, le solicito respetuosamente tenga a bien acordar la dispensa del trámite de dictamen y se incorpore como asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** en la siguiente sesión ordinaria.

Agradeciendo de antemano su atención, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Dip. Elias Rescala Jiménez – Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México.
C.c.p.- Dip. Enrique Vargas del Villar – Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
C.c.p.- Dr. Omar Salvador Olvera Herreros- Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política.
C.c.p.- Mtro. Javier Domínguez Morales – Secretario de Asuntos Parlamentarios.
C.c.p.- Archivo

Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels.- 722 2 79 64 00 y 722 2 796457

www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Juan Antonio Paredes Gómez, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al tres de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



Grupo Parlamentario del

Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de abril de 2024.

Número de Oficio: DIP/MADV/0011/2024.

**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ OLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**



Quien suscribe la presente Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en el artículo 61 fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de los artículos 24, 25, 28 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del artículo 72 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; me dirijo a usted respetuosamente para que por su conducto se someta a la asamblea del pleno de esta Legislatura la **SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARME DEL EJERCICIO DEL CARGO DE DIPUTADA LOCAL DE ESTA LXI LEGISLATURA**, por el periodo comprendido del día 24 de abril del año dos mil veinticuatro hasta el día 03 de junio del año en curso.

Asimismo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, le solicito respetuosamente tenga a bien acordar la dispensa del trámite de dictamen y se incorpore como asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** en la siguiente sesión ordinaria.

Agradeciendo de antemano su atención, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


**MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 44**



- C. c. p. Dip. Elías Rescala Jiménez. - Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México.
- C. c. p. Dip. Enrique Vargas del Villar. - Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- C. c. p. Maestro Javier Domínguez Morales. - Secretario de Asuntos Parlamentarios.
- C. c. p. Archivo.

LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n. Col. Centro. Toluca, México, C. P. 50000
Tel. 722 279 64 49

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. María de los Ángeles Dávila Vargas, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al tres de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. JAIME CERVANTES SÁNCHEZ
Distrito IV Lerma



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Toluca de Lerdo, México; a los 19 días del mes de abril de 2024

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA H. "LXI"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

El que suscribe, **Diputado Jaime Cervantes Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción VII y 61, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 24, 25 y 28, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter al pleno de esta Legislatura, por su digno conducto, **solicitud de Licencia Temporal** para separarme del cargo de Diputado, **con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024 y por tiempo indefinido.**

En atención a la naturaleza de la presente solicitud, y con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento, solicito sea dispensado el trámite de dictamen de la presente.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE



12:24 pm
JAIME CERVANTES SÁNCHEZ
DISTRITO IV LERMA

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00
Ext. 6508

www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Jaime Cervantes Sánchez, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 17 de abril de 2024

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN PRESIDENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

La que suscribe, **Diputada Leticia Mejía García**, integrante del Grupo Parlamentario del **PRI**, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter al pleno de esta Legislatura, por su digno conducto, **solicitud de Licencia Temporal** para separarme del cargo de Diputado, **con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024, por tiempo indefinido.**

En atención a la naturaleza de la presente solicitud, y con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento, solicito sea dispensado el trámite de dictamen de la presente.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 6475
www.legislativoedomex.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Leticia Mejía García, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

Dip. Maurilio Hernández González
COORDINADOR



"2024. Año del Bicentenario de la Erección de Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de abril de 2024
LXI/COORD-morena/289/24

ASUNTO: Solicitud de Licencia Temporal

DIPUTADA
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOGUÍN
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quién suscribe **Diputado Maurilio Hernández González**, con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24, 25 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; **solicito licencia temporal para separarme del ejercicio de mi cargo como Diputado Local, para que surta efectos a partir del 24 de abril al día 05 de junio del 2024.**

Sin más por el momento quedo de usted.



ATENTAMENTE

MHG
Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

www.legislativeodomex.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Maurilio Hernández González, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al cinco de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

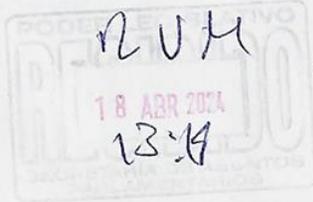
**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del PRD

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



DIPUTADA VIRIDIANA FUENTES CRUZ

Presidenta de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte

Toluca de Lerdo, Méx., 18 de abril de 2024.
GPPRD/VFC/010/2024.

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 43 y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 28, fracción IV, me permito solicitar licencia a partir del día 24 de abril del año en curso y por tiempo indefinido, del cargo de Diputada de la LXI Legislatura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.c.p.- ACUSE.

C.c.p. Dip. Omar Ortega Álvarez - Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD.

C.c.p. Mtro. Javier Domínguez Morales - Secretario de Asuntos Parlamentarios

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 61



www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Viridiana Fuentes Cruz, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**

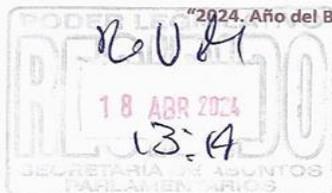


Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Junta de Coordinación Política

Dip. Omar Ortega Álvarez
Vocal

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Toluca de Lerdo, Méx., 18 de abril de 2024.
OFICIO NÚM: OOA/034/2024

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 43 y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 28, fracción IV, me permito solicitar licencia a partir del día 24 de abril del año en curso y por tiempo indefinido, del cargo de Diputado de la LXI Legislatura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.c.p. Archivo.
C.c.p. Dr. en E. J. Omar Salvador Olvera Herreros - Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política.
C.c.p. Mtro. Javier Domínguez Morales - Secretario de Asuntos Parlamentarios.

Coordinación del G.P. PRD
Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Omar Ortega Álvarez, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del PT
Dip. Silvia Barberena Maldonado

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, 19 de abril del 2024

**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe Diputada Silvia Barberena Maldonado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en pleno ejercicio de mis derechos previstos, por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24, 25, 28 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me dirijo a usted, respetuosamente para someter a la Legislatura por su conducto, **Solicitud de Licencia Temporal** para separarme del cargo, con efectos a partir del día 24 de abril y de manera indefinida, agradeciendo acordar para su aprobación la dispensa del trámite.

Sin otro particular, le expreso mi distinguida consideración.



Dip. Silvia Barberena Maldonado

ATENTAMENTE



C.c.p. Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México.
Mtro. Javier Domínguez Morales. - Secretario de Asuntos Parlamentario



LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000
Tels. 722 279 64 00 y 722 279 65 00

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Silvia Barberena Maldonado, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

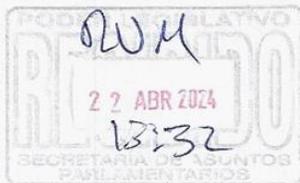
**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario Morena
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
Distrito XXI, Ecatepec de Morelos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y. Soberano de México"



Toluca de Lerdo, México a 22 de abril de 2024.

**DIP. MARIA ISABEL SANCHEZ OLGUIN
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. "LXI"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordal salud, de igual manera en alcance al oficio de fecha 19 de abril de 2024, me permito aclarar que el periodo por el cual se solicita la licencia temporal al cargo como Diputado de esta LXI Legislatura, es del 24 de abril al 03 de junio de 2024.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE



GRUPO PARLAMENTARIO MORENA
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ
DIP. XXII ECATEPEC DE MORELOS EDO. DE MÉX.

c.c.p. Dip. Maurilio Hernández González - Coordinador del Grupo Parlamentario morena



morena
LegislativoEdomex.gob.mx
Plaza Hidalgo s/n Col. Centro Toluca,
México, C.P. 50000
Tels. 722279 64 00 y 7222796422

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Faustino de la Cruz Pérez, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al tres de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



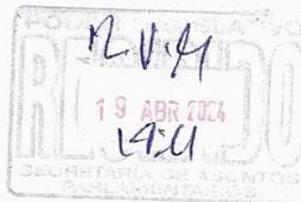
Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario **morena**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, México a 19 de abril de 2024.

DIP. MARIA ISABEL SANCHEZ OLGUIN
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. "LXI"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.



La que suscribe **Diputada Azucena Cisneros Coss**, integrante del grupo parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24, 25, 28 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien poner a consideración del pleno de esta H. Legislatura, la solicitud de licencia temporal al cargo que ostento a partir del día 24 de abril por tiempo indefinido; agradeciendo acordar para su aprobación la licencia del trámite.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE



Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 279 6400 EXT. 6417

morena

www.legislativoedomex.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Azucena Cisneros Coss, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dip. Max Agustín Correa Hernández

Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos.

No. de Oficio: CAM/029/2024

Toluca, Estado de México a 18 de abril de 2024.

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe Max Agustín Correa Hernández, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 43 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 24, 25, 28 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito solicitar licencia para separarme de manera temporal del cargo de Diputado de la LXI Legislatura, por el periodo comprendido del 24 de abril al 04 de junio de 2024.

Por lo anterior, le solicito gentilmente, tenga a bien acordar la dispensa del trámite de dictamen y sea incorporado como asunto de urgente y obvia resolución, en la Sesión Deliberante convocada para el martes 23 de abril de 2024.

Sin otro particular, reciba un saludo fraterno.

ATENTAMENTE

Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro,
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. 722 279 64 18

morena

LegislativoEdomex.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Max Agustín Correa Hernández, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

**Jezabel
DELGADO**
DIPUTADA LOCAL

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Presidenta de la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a Personas
Migrantes".

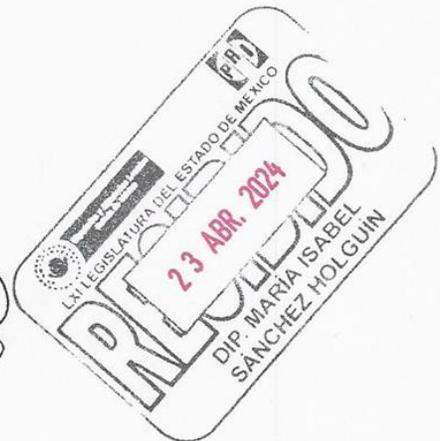
Toluca, Méx., 19 de abril de 2024.
LXI/JDF/morena/245/2024

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI 6
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 43 y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 24, 25 y 28 fracción IV, me permito solicitar licencia a partir del día martes 23 de abril del año en curso y hasta el 03 de junio del año en curso, del cargo de Diputado de la LXI Legislatura.

Sin más me despido, esperando pueda darse trámite conforme al procedimiento establecido a esta solicitud.

CORDIALMENTE



C.c.p. DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ – COORDINADOR DEL GP morena

Plaza Hidalgo S/N Col. Centro
Toluca, México, C.P. 50000
Tels. (722) 722 2796437,
279 6400 EXT. 6437

morena

www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Lourdes Jezabel Delgado Flores, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del veintitrés de abril al tres de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

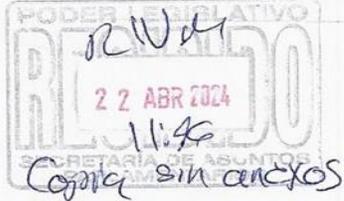
**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Rigoberto Vargas Cervantes
Distrito XX – Zumpango de Ocampo

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Toluca de Lerdo, México, a 22 de abril de 2024.
Oficio núm. LXI/DL20/290/2024

**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Quien suscribe, **Maestro Rigoberto Vargas Cervantes**, Diputado Local Sin Partido, en el ejercicio de lo dispuesto por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter al pleno de esta Legislatura, por su digno conducto, **solicitud de licencia temporal para separarme del cargo de Diputado, por tiempo indefinido**, con efecto a partir del día 24 de abril de 2024.

Dada la naturaleza de la presente solicitud y con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como en el 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, le solicito respetuosamente, me sea dispensado el trámite de dictamen del presente.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

C.c.p. Dip. Elías Rescala Jiménez. Presidente de la Junta de Coordinación Política de la "LXI" Legislatura.
C.c.p. Mtro. Javier Domínguez Morales. Secretario de Asuntos Parlamentarios.

rigoberto.vargas@legislativoedomex.gob.mx
Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000
Tel. 722 2 79 64 47

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Rigoberto Vargas Cervantes, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Elías Rescala Jiménez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la
LXI Legislatura del Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, México; abril 17 de 2024.
Oficio No. JUCOPO/024/2024

**DIPUTADA
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA HONORABLE "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

Con fundamento en los artículos 40 penúltimo párrafo, y 61, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; solicito **Licencia Temporal** al cargo de Diputado de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México, a partir del 24 de abril y hasta el 4 de junio del año en curso.

En atención a la naturaleza de la presente petición, ruego la dispensa de los trámites parlamentarios, conforme al artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Archivo

Plaza Hidalgo s/n
Col. Centro, Toluca, Méx. C. P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 65 00 Ext. 648

www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Elías Rescala Jiménez, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

2024. “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Toluca de Lerdo, México; a 22 de abril de 2024.

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Estimada Presidenta:

El que suscribe, **Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tengo a bien someter al pleno de esta Legislatura, por su digno conducto, **solicitud de Licencia Temporal** para separarme del cargo de Diputado/a, **con efectos a partir del día 24 de abril, concluyendo esta misma el 04 de junio del presente.**

En atención a la naturaleza de la presente solicitud, y con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento, solicito sea dispensado el trámite de dictamen de la presente.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Ccp. Dip. Elías Rescala Jiménez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, LXI Legislatura del Estado de México.
Mtro. Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios.
Archivo

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00

www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Enrique Edgardo Jacob Rocha, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al cuatro de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario **PRI**
Dip. Jesús I. Moreno Mercado
Presidente de la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, México; abril 22 de 2024.

DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito dirigirme a Usted, para someter a la consideración de la Legislatura, por su digno conducto, **solicitud de licencia temporal**, para separarme del cargo de Diputado en la "LXI" Legislatura del Estado de México, con efectos a partir del 23 de abril del año en curso.

Lo anterior con el propósito de atender asuntos improrrogables de naturaleza profesional y personal.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a Usted, de la manera más atenta, se dé el curso legal que corresponda a mi solicitud.

Al agradecer el trámite que se sirva dar a la presente, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



c.c.p.- Dip. Elías Rescala Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Estado de México
c.c.p.- Mtro. Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.
c.c.p.- Archivo.



LegislativoEdomex.gob.mx

Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000
Tels. 722 279 64 00 y 722 279 65 00

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Jesús Isidro Moreno Mercado, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Sergio García Sosa

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, México
Abril 24 de 2024.
GPPT/SGS/057/2024

**DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

El que suscribe Diputado Sergio García Sosa, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en pleno ejercicio de mis derechos previstos, por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24, 25, 28 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me dirijo a usted, respetuosamente para someter a la Legislatura por su conducto, **Solicitud de Licencia Temporal** para separarme del cargo, con efectos **a partir del día 24 de abril** hasta nuevo aviso, agradeciendo acordar para su aprobación la dispensa del trámite.

Sin otro particular, le expreso mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



10:33 pm

c.c.p.- Dip. Elías Rescala Jiménez. - Presidente de la Junta de Coordinación Política del Estado de México.
c.c.p.- Mtro. Javier Domínguez Morales. -Secretario de Asuntos Parlamentarios.

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. 722 2796400 y 722 2796500
Ext. 6488 y 6688



www.legislativoedomex.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al C. Sergio García Sosa, para separarse del cargo de Diputado de la "LXI" Legislatura, por tiempo indefinido, con efectos a partir del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. María Isabel Sánchez Holguín

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

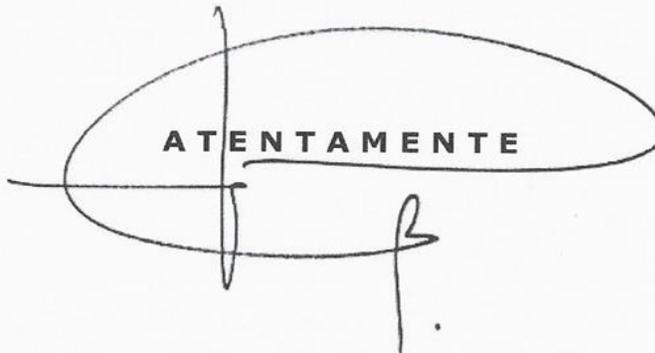
Toluca de Lerdo, Estado de México a 23 de abril de 2024
GPPRI-MISH/107/2024

**C.C. SECRETARIOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada **María Isabel Sánchez Holguín**, envió el oficio mediante el cual solicito **Licencia Temporal** para separarme del ejercicio de Diputada Local a partir del 24 de abril al 3 de junio del año en curso. Lo anterior para el trámite correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E



*c.c.p. Dip. Elias Rescala Jiménez, Presidente de la JUCOPO. LXI Legislatura del Estado de México.
c.c.p. Mtro. Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios. LXI Legislatura del Estado de México.
C.c.p. Archivo*

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro.
Toluca, Méx. C.P. 50000
Tel. 279 64 00 y 279 64 67



www.cddiputados.gob.mx

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. María Isabel Sánchez Holguín, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, del veinticuatro de abril al tres de junio del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JUAN ANTONIO
PAREDES GÓMEZ**

**DIP. SILVIA
BARBERENA MALDONADO**



GUBERNATURA
OFICINA DE LA GOBERNADORA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, México, a 29 de abril de 2024

Núm. 2A00000000/049/2024

DIPUTADO ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXI"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE



Estimado señor diputado

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61 fracción XXXII y 77 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 29 fracción XXIX y 59 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, me permito presentar la cuenta pública del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, integrada en trece tomos y diez volúmenes. Este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizados para el año que se informa; y ha sido formulado con base en los estados financieros y presupuestales de la administración pública centralizada, de los organismos auxiliares y autónomos, fideicomisos y demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como de los poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Delfina Gómez Álvarez
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



Paulina Moreno García
SECRETARIA DE FINANZAS

Lerdo poniente núm. 300, primer piso, puerta 216, Palacio del Poder Ejecutivo,
Col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México. Teléfono: (722) 2760050.